

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

50

### MADRID NÚMERO 5

#### EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.323 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Peña Galiano, contra la empresa “Protección de Datos Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaría judicial, doña Paloma Zotes Alíjas.—En Madrid, a 10 de abril de 2012.

Constando consignada la cantidad de 1.002 euros en la cuenta de este Juzgado por consultores y auditores informáticos, se requiere a la parte actora para que en el plazo de cinco días indique a este Juzgado un número de cuenta donde poder transferirle dicha cantidad, así como las siguientes cantidades que se consignarán en este Juzgado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaría judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José A. Fuster Acebal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.276/12)